



ACUSE

Guadalupe

12:14

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
UNIDAD DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS
CIUDAD DE MÉXICO, a 23 de marzo de 2018
28 MAR 2018
HORA: 9:46
NOMBRE: Patricia

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
UNIDAD DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS
CIUDAD DE MÉXICO, a 23 de marzo de 2018
28 MAR 2018
HORA: 9:10
NOMBRE: A

Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Presente

Asunto: Modelo de Contratación para el procedimiento de migración con socio del Clúster Bacal-Nelash a un CEE.

Se solicita amablemente opinión de esa Comisión respecto de la propuesta de Modelo de Contratación de Licencia para el procedimiento de migración de las Asignaciones AE-0235-2M-Campo Nelash, AE-0036-2M-Campo Bacal, AE-0339-2M-Campo Tiumut y A-0027-M-Campo Arroyo Prieto (Clúster Bacal-Nelash) a un solo Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (CEE).

Para lo anterior, se envía la documentación de la solicitud de migración entregada por Pemex Exploración y Producción, el oficio en el que se informó a dicha empresa productiva subsidiaria sobre la resolución de procedencia de la migración, así como el documento denominado "Justificación de la Propuesta de Modelo de Contratación", que contiene las consideraciones técnicas, operativas y de administración que justifican la propuesta del Modelo de Contratación que corresponderá al Área Contractual conformada por dicho Clúster Bacal-Nelash.

Asimismo, se solicita asistencia técnica de esa Comisión para proponer:

1. El Programa Mínimo de Trabajo que corresponda a las actividades que el Contratista deba llevar a cabo durante los primeros 2 años del Período de Desarrollo, y
2. Las Reglas de Reducción y Devolución del Área Contractual a las que deberá sujetarse el Contratista.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 33 fracciones VII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 13 de la Ley de Hidrocarburos, y 31 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

El suscrito se encuentra facultado para emitir el presente oficio con fundamento en los artículos 11, 2, apartado B, 6, fracciones XI, XXIII y XXV y 16, fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente
El Subsecretario

Dr. Aldo R. Flores Quiroga

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
UNIDAD DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS
CIUDAD DE MÉXICO, a 23 de marzo de 2018
28 MAR 2018
HORA: 18:02
NOMBRE: Aldi

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA
CIUDAD DE MÉXICO, a 23 de marzo de 2018
28 MAR 2018
Diana
12:07

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
UNIDAD DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS
CIUDAD DE MÉXICO, a 23 de marzo de 2018
28 MAR 2018
18:02

Copias a la vuelta

FRN/TAGR/PZR



Anexos: Disco compacto con la información relacionada.

- C.c.p. Dr. Alberto Torres García.** Subsecretario de Ingresos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Ing. Salvador Ugalde Mancilla. Jefe de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Lic. Eduardo Camero Godínez. Jefe de la Unidad de Ingresos No Tributarios. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Ing. Juan Javier Hinojosa Puebla. Director General. Pemex Exploración y Producción.
Lic. Fernando Ruiz Nasta. Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Secretaría de Energía.
Mtra. Teresa Angelina Gallegos Ramírez. Directora General de Contratos Petroleros. Secretaría de Energía.

FRN/TAGR/PZR